PERSONAL

Código	132–F36
Versión	1
Fecha	2014-03-18
Página	1 de 1

CIRCULAR No. 83

FECHA: 08 de junio de 2020

PARA: Docentes Transitorios, Catedráticos, Transitorios Administrativos y Ocasionales de Proyecto.

DE: Jefe de Gestión del Talento Humano

ASUNTO: Pago seguridad social en período intersemestral y reporte estado de embarazo.

Gestión del Talento Humano recomienda a los Docentes Transitorios, Catedráticos, Transitorios Administrativos y Ocasionales de Proyecto pagar la seguridad social como independientes durante el periodo en el cual no tengan vínculo con la Universidad, con el fin de garantizar el acceso a los servicios plenos en las Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Fondos de Pensiones, proteger su grupo familiar y acceder al pago de prestaciones asistenciales.

El sistema de seguridad social permite efectuar aportes de manera proporcional en días, es decir, si una persona termina contrato el 28 de junio e inicia labores el 03 de agosto de 2020, podrá efectuar aportes en junio, a partir del 29 (por 02 días), julio mes completo (30 días) y en agosto hasta el 02 (2 días), ahí marcar el retiro como trabajador independiente, lo puede hacer con un IBC del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Además, reiteramos a las colaboradoras que se encuentren en estado de gestación notificar a Gestión del Talento Humano su condición de embarazo con el fin de garantizar el pago de la Seguridad Social y posteriormente el pago de la licencia de maternidad.

Inquietudes adicionales al respeto comunicarse a los correos electrónicos gestionseguridadsocial@utp.edu.co, nomin@utp.edu.co

Agradecemos su atención y diligencia en este asunto.

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Proyectó: Raúl Marín Galvis